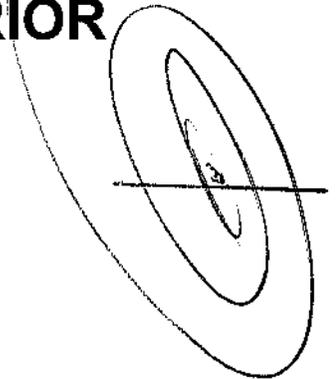




INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO

MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACTIVOS FIJOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO



Este Manual para la identificación de activos fijos propiedad del Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno conformado por 3 hojas útiles por un solo lado, fue presentado en la Decimo Octava Sesión Ordinaria mediante acuerdo O.18.09.08, realizada el día 02 de Junio del 2008 y autorizado en la Decimo Novena Sesión Ordinaria realizada el día 29 de Octubre del 2008 en la Sala de Juntas del Edificio "A" del Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno, ubicado en Libramiento Tecnológico No. 5000 en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO

1. Los activos fijos son inversiones en bienes tangibles que tienen por objeto el uso o usufructo de los mismos en beneficio del Instituto, la producción de bienes para su venta o uso del propio Instituto y la prestación de servicios al Instituto, a sus alumnos o al público en general. El propósito de la adquisición o desarrollo de estos bienes es su uso por parte del Instituto, no su venta en el curso normal de la operación.
2. Un activo fijo es aquel bien cuyo valor de adquisición por unidad es de 5000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) y tiene una vida útil de al menos dos años
3. Son activos fijos también aquellos cuyo su valor es menor de 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N), pero con una vida útil de más de dos años. Estos activos se identificarán ubicando su descripción en el Clasificador por Objeto del Gasto.
4. Asimismo, los bienes cuyo valor sea menor de 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) con vida útil de más de dos años pero que no están clasificados como tales en el Clasificador por Objeto del Gasto, se considerarán activos fijos al adquirirse sólo por lote y cuando el valor del lote sea mayor a 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N).
5. Los activos fijos deberán clasificarse en Bienes inmuebles o edificios e instalaciones; y en muebles, que a su vez deben clasificarse en equipo computacional, equipo de transporte y en mobiliario, maquinaria y otro tipo de equipo.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO

a. Bienes Inmuebles:
Edificios y locales
Terrenos
Instalaciones
Remodelaciones
Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de
Inmuebles

b. Muebles, maquinaria y equipo:
Mobiliario y Equipo de Oficina
Maquinaria y Equipo
Vehículos y Equipo de transporte
Equipo e Instrumental médico y de Laboratorio.
Herramientas y Refacciones
Equipos de laboratorio
Complementarias

6. En el Instituto la función de administración, control y registro contable de los activos fijos se desarrollará como parte de las actividades de la Subdirección Administrativa, dentro de los departamentos y funciones que la integran.

7. El registro de los activos fijos incluirá las actividades necesarias para administrar la información de cada activo fijo. Esta información comprende, un código de identificación compuesto por: el tipo de activo, la cuenta contable a la que pertenece, su fecha de adquisición y un dígito correspondiente a su tipo de adquisición, además en sus registros de control se contiene su descripción su valor de adquisición, proveedor, su vida útil, su depreciación acumulada, área institucional a la que esta asignada y todos aquellos necesarios para su oportuno y correcto control.